

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ

### DEL VIERNES 19 DE AGOSTO DE 1808.

#### SAN LUIS OBISPO Y SAN MARIANO.

El Jubileo de las XL horas está en la Iglesia de la Santa Caridad. Se manifiesta à las  $5\frac{1}{2}$  de la mañana y se oculta à las 7 de la tarde.

#### Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el sol à las 5 h. 21' 4" y se pone à las 6 h. 38' 56". Debe señalar el Relox al punto del medio dia à las 12 h. 3' 19" 4". Disminuye la Equacion 13' 7". Lugar del Sol en la Ecliptica 4° S. 26° 15' 43" Idem en la Equinocial en tiempo 9 h. 54' 1" 6".

Es el 28 de la Luna. Sale à las 2 h. 36'. Se pone à las 4 h. 53' tarde del 20.

Mareas en el centro del canal entre Puntas y el cañi del trocadero.  
Prim. baxa à las 6 h. 6' mañana. | Seg. baxa à las 5 h. 28' tarde.  
Prim. alta à las 12 h. 14' mañana. | Seg. alta à las 12 h. 58' noche.

#### X NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

Respuesta que el Excmo. Señor Capitan General de Provincia, y Gobernador de esta Plaza diò à la carta que el General Dupont le dirigió desde Lebrija.

Excmo. Sr. General Dupont. = Jamas cabe en mí la mala fe, ni un disimulo falaz: de aqui es que escribí à V. E., Señor General, con fecha del 8 del que rige con el mayor candor segun mi carácter, y siento verme obligado por vuestra réplica con fecha de ayer à repetir en extracto lo que tuve el honor de decir entónces à V. E., que como cierto no puede dexar de ser y de verificarse.

Ni la capitulacion, ni la aprobacion de la Junta, y ni una orden expresa de nuestro amado Rey pueden hacer posible lo que no lo es: no hay buques ni medios de tenerlos para el trans-

parte de vuestro ejército? ¿Qué mayor prueba que retener aquí muy á sobre cargo los prisioneros de vuestra Esquadra, por no tener donde transportalos á otros puntos fuera del Continente?

El General Castaños quando prometió obtener Pasaporte de los Ingleses para el paso de vuestro ejército, no pudo obligarse á mas que pedirlo con instancia, así lo ha hecho: ¿mas cómo pudo V. E. creer que la Nacion Británica accediese á dexarlo pasar, cierta de que iba á hacerle la guerra en otro punto ò en el mismo?

Me persuado, á que ni el General Castaños ni V. E. creyeron que la tal Capitulacion pudiese llevarse á cabo: el objeto del primero fue salir del embarazo; y el de V. E. obtener unas condiciones, que aunque imposibles, honrasen su precisa rendicion. Cada uno obtuvo lo que deseaba, y ahora es preciso que rija la imperiosa ley de la necesidad.

El carácter nacional no permite usar con los franceses mas que de esta Ley, y no de las represalias. V. E. me obliga á expresar verdades que deben serle amargas. ¿Qué derecho tiene á exigir cumplimientos imposibles de una Capitulacion, un ejército que ha entrado en España publicando intima alianza y union ha aprisionado nuestro Rey y Real familia, saqueado sus Pueblos y quitádole su Corona? Si V. E. no quiere atraerse mas y mas la justa indignacion de los Pueblos, que tanto trabajo por reprimir, se dexase de semejantes intolerables alegatos, y procure por su conducta y conformidad mitigar la viva sensacion de los horrores que recientemente ha cometido en Córdoba. Crea V. E. bien seguramente, que mi objeto, haciendole esta advertencia, no es otro que su propio bien: el vulgo irreflexivo solo piensa en pagar el mal con el mal, sin apreciar las circunstancias; y yo no puedo dexar de hacer responsable á V. E. de los resultados funestos que pueda tener su repugnancia á lo que no puede dexar de ser.

Las disposiciones dadas por mi á Don Juan Creagh, y comunicadas á V. E. son las mismas de la Junta Suprema; y ademas son indispensables en las circunstancias: el retardar su execucion alarma los Pueblos y atrae inconvenientes: ya el expresado Creagh me dà parte de un accidente que me entra en sumo cuidado. ¿Qué estímulo para el Populacho saber que un solo soldado llevaba dos mil ciento y ochenta libras tornesas.

Es quanto tengo que responder al oficio de V. E., y es

pero que ésta sea mi última contestación acerca de estos puntos.  
 Quedando de otra parte deseoso de complacerle, pues es su afec-  
 to y seguro servidor Q. S. M. B. = Cádiz 10 de Agosto de 1808.

X Contestacion del Excmo. Sr. Capitan General de Provincia y  
 Gobernador de esta Plaza, á la Carta que le dirigió el Ge-  
 neral Dupont, con motivo del suceso ocurrido el dia 13 en el  
 Puerto de Santa Maria

Excmo. Sr. General Dupont. = Con suma sorpresa he recibi-  
 do la de V. E. de ayer por la que me reclama los equipages,  
 dinero, alhajas, caballos y demas pertenecientes á V. E. y Ge-  
 nerales que lo acompañaban, que el Populacho del Puerto de  
 Santa Maria acababa de destrozar y saquear: invocando los prin-  
 cipios de honor y de probidad para la restitucion de esta pro-  
 piedad vuestra. Los horribles excesos, continúa V. E. de este  
 Populacho, me han hecho gemir, zeloso que soy de la gloria  
 Española.

Sin duda me ha sido muy sensible su conducta; pero no  
 porque su accion haya sido torpe, sino porque haya desconfia-  
 do de su Gobierno y Magistrados; porque se han administrado  
 la justicia por su mano: porque podría ser que enfurecidos se  
 propasasen á exercer el vil y horroroso empleo de verdugo: á  
 mancharse con la sangre del rendido y desarmado, y á eclip-  
 sar la gloria de sus compatriotas vertiendo la sangre que ellos  
 habian perdonado en el campo de Marte. Tales son las verdades  
 ras causas de mi agitacion y sensibilidad: ellas fueron las que  
 me movieron á escribir al Coronel Don Juan Creagh, que pro-  
 pusiese á V. E. seria conveniente para su seguridad y la de los  
 demas que lo acompañaban que se sujetasen á un prudente registro  
 y deposito de sus equipages antes de salir de Lebrija: á hacer  
 pasar de noche á V. E. por Xerez: á mandar un Regimiento  
 al Puerto para evitar alborotos, que por confianza del Gober-  
 nador no estuvo sobre las armas: á escribir á V. E. que su con-  
 ducta prudente y su sumision podian solo salvarlo de la indig-  
 nacion del Pueblo. Pero jamas fue mi intencion y ménos de la  
 Junta Suprema que V. E. y su ejército sacasen de España el fruto  
 de su rapacidad, crueldad é irreligiosidad. ¿Y como se lo pudo per-  
 suadir V. E.? ¿Qué nos tiene en el concepto de estúpidos in-  
 sensibles? ¿Puede una capitulacion que solo habla de la seguri-

dad de sus equipages, darle la propiedad de los tesoros que con asesinatos, profanaciones de quanto hay sagrado, crueldades, violencias, ha acumulado su exercito de Cordoba y otras Ciudades? Hay razon, derecho ni principio que prescriba que se debe guardar fe ni aun humanidad à un exercito que ha entrado en un Reyno aliado y amigo só pretextos capciosos y falaces: que se ha apoderado de su inocente y amado Rey y toda su Familia con igual falacia; que les han arrancado violentas è imposibles renunciaciones à favor de su Soberano: y que con ellas se ha creído autorizado à saquear sus Palacios y Pueblos, y que porque estos no acceden à tan iniquo proceder profanan sus Templos y los saquean, asesinan sus Ministros, violan las virgenes, estorpan à su placer barbaro, y cargan y se apoderan de quanto pueden transportar, y destruyen lo que no? Es posible que estos tales tengan la audacia oprimidos, quando se les priva de estos que para ellos debian ser horrorosos frutos de su iniquidad, reclamar los principios de honor y de probidad?

Mi natural moderacion me habia hecho escribir hasta ahora à V. E. con cierta atencion, mas no he podido dexar de hacer un ligero bosquejo de su conducta à vista de sus extraordinarias demandas, que vienen à ser equivalentes à esta proposicion: saquee V. E. los Templos y Vecindario de Cádiz, para resarcirme de lo que el Populacho del Puerto me ha tomado, y que yo habia con toda atrocidad, violencia y torpeza quitado en Cordoba.

Deponga V. E. semejantes ilusiones, y conténtese con que la Nacion Española por su noble carácter se abstendrá de hacer como dexo dicho el vil oficio de verdugo.

Harè todo lo que sea posible para atender à su seguridad personal, y regular subsistencia: y harè las mas vivas diligencias para que quanto àntes sea transportado à Francia.

Es quanto tengo que contestar à V. E. à quien baxo de otro aspecto profeso estimacion, siendo su mas seguro servidor  
Q. S. M. B. = Cádiz 14 de Agosto de 1808.

#### AVISO.

Las cartas precedentes se hallarán de venta en la Imprenta de este Periódico, à real de vellon: X Elogio à los Señores Castaños y Reding por la gloriosa Victoria conseguida sobre las armas francesas de Baylen, y otros papeles de hoy.